



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Corrección de errores

Según publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 236 de 18 de diciembre de 2017 en el apartado donde dice «Artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre»; debe decir «Artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre».

En Burgos, a 13 de febrero de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Felipe Jesús Castro Martín